



## Resolución De Alcaldía N°007-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°028-2025-GM/MDCG, de fecha 15 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de **DESIGNACIÓN** como **COORDINADOR DE VISITAS DOMICILIARIAS**, a la LIC. SUSANA SALOME RUIZ REYES, enmarcado en el COMPROMISO 1 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025, y al mismo tiempo se solicita dejar sin efecto al actual coordinador del Compromiso 1 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según documento adjunto, y el INFORME N°010-2025-GDSYSC/MDCG, de fecha 14 de enero de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo No 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley No 27972 Ley Orgánica de Municipalidades

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0035-2024-EF/50.01** - Resolución Directoral que aprueba Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2025 y sus Anexos;

Que, teniendo en cuenta que el Compromiso I denominado: "Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia es la estrategia que permite que actores sociales realicen visitas domiciliarias a las familias con niños o niños menores de un año y gestantes, con el propósito de asegurar una mejor adherencia en el consumo del suplemento de hierro preventivo o terapéutico";

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2025-MDCG/A**, de fecha 15 de enero del 2025, se **DESIGNÓ** al **ECON. EDUARDO RÍOS PISCO**, como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PI 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**, para la implementación del cumplimiento de las metas.

Que, mediante **INFORME N°010-2025-GDSYSC/MDCG** de fecha 14 de enero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita designación mediante resolución de alcaldía al nuevo coordinador (a) de visitas domiciliarias en el marco de realizar el seguimiento y acompañamiento a las actividades del Compromiso I, inmersos en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión 2025, para la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°028-2025-GM/MDCG**, de fecha 15 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de **DESIGNACIÓN** como





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS, a la LIC. EN FARMACIA TÉCNICA SUSANA SALOME RUIZ REYES, enmarcado en el COMPROMISO 1 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2025, y al mismo tiempo se solicita dejar sin efecto al actual coordinador del Compromiso 1 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, según documento adjunto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como COORDINADORA DE VISITAS DOMICILIARIAS DEL COMPROMISO 1 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, para la implementación y cumplimiento de las metas, al funcionario que se detalla a continuación:

- Nombres y Apellidos: SUSANA SALOME RUIZ REYES.
- DNI N°: 41221105
- Profesión: LIC. EN FARMACIA TÉCNICA
- Correo Electrónico: susanita.salome2020@gmail.com
- Teléfono de Contacto: 960679767

ARTÍCULO SEGUNDO. - DÉJESE SIN EFECTO, cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, demás órganos y Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
Jonatan E. Ubaldo Garay  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
¡Tan grande como su gente!



[www.municastillogrande.gob.pe](http://www.municastillogrande.gob.pe)



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande